

EL DERECHO APLICABLE A LOS ASPECTOS PATRIMONIALES DEL MATRIMONIO: LA LEY RECTORA DEL MATRIMONIO EMPIEZA DONDE EL AMOR ACABA *

SUMARIO: I. Introducción, II. Los problemas de caracterización y el problema del contexto. 1. Problemas de caracterización. 2. Problemas de interrelación. 3. ¿Resuelve el Derecho internacional privado de la UE los problemas de caracterización e interrelación? III. Autonomía de la voluntad de las partes IV. Conclusiones.

RESUMEN: El régimen económico matrimonial y los alimentos tienen una gran importancia práctica en los litigios internacionales derivados de la disolución del matrimonio. Estas cuestiones conllevan problemas tanto de caracterización como de interrelación, que varían según el sistema al que pertenece la jurisdicción que conoce del caso (Derecho común o sistema civilista). Analizando algunos aspectos conceptuales de la Propuesta de Reglamento sobre regímenes económicos matrimoniales, puede concluirse que las reglas propuestas, aunque con algunas excepciones, introducen normas uniformes para toda la Unión Europea para concretar la Ley aplicable a esta materia. Sin embargo, esta norma no sirve para romper con la diversidad nacional que en este campo existe en Europa –desde un punto de vista teórico–, ya que se mantienen los problemas de caracterización e interrelación (pues no se tratan en este instrumento), en lo refiere al tratamiento de estas cuestiones tras la ruptura. Para superar estos problemas habría que aplicar la misma ley para ambas cuestiones, lo que no está previsto. Para poder conseguir el resultado deseado podría intentarse por dos vías: bien mediante la autonomía de la voluntad de las partes, bien mediante cláusulas de escape (opción no prevista en la Propuesta de Reglamento).

PALABRAS CLAVE: DERECHO APLICABLE – RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL – ALIMENTOS – DIVORCIO – PROTOCOLO DE LA HAYA DE 2007 – PROPUESTA DE REGLAMENTO SOBRE REGÍMENES MATRIMONIALES – LEY APLICABLE AL MATRIMONIO.

ABSTRACT: *The matrimonial property regimes and maintenance are questions which have a great practical importance in the international litigations derived from the dissolution of the marriage. These questions carry problems of characterization and problems of context, because they change according to the system to which there belongs the jurisdiction that knows about the case (common Law or civil law). After analyzing some conceptual aspects of the Draft Regulation on Matrimonial Property, one can conclude that it, though with some exceptions, introduces uniform rules of conflict of law throughout the European Union in this matter. Nevertheless, this instrument does not serve to break with the national diversity that in this field exists in Europe – from a theoretical point of view–, since it does not address the issue of characterization and inter–relation. In order to achieve the wished result it might be tried by two ways: through of party autonomy, or with the insertion of escape clauses (option not foreseen in the Draft Regulation on Matrimonial Property).*

KEYWORDS: *CONFLICT OF LAWS – MATRIMONIAL PROPERTY REGIMES – MAINTENANCE – DIVORCE – THE 2007 HAGUE PROTOCOL – DRAFT REGULATION ON MATRIMONIAL PROPERTY – LAW OF MARRIAGE.*

* Traducción y revisión realizada por Clara Isabel Cordero Álvarez, Profesora ayudante de la Universidad Complutense de Madrid (UCM).